

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 -- 00536 - 00

En virtud de la información remitida por la policía nacional ^(pdf. 09), quienes comunican la captura y disposición del vehículo de placas WGH – 518, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por FAST TAXI CREDIT S.A.S. contra YURY FERNANDA VEGA GALINDO.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal y/o administrador del PARQUEADERO CIJAD S.A.S. que entregue el vehículo de placas WGH – 518 a la actora FAST TAXI CREDIT S.A.S. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). Oficiese.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas WGH – 518, Oficiese.

Previo a remitir los oficios respectivos, deberá la parte interesada solicitar a la secretaría del despacho su envío.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora FAST TAXI CREDIT S.A.S. con las constancias de rigor.

QUINTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df55782978b398ba4ea60f422825567aeecdf46762c5f0a99f18e12125d657**

Documento generado en 10/12/2021 06:10:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>